



## DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

### HE RESUELTO

**Primero.-** Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo viernes, día 27 de Febrero de 2015, a las 12:45 horas, en la Casa Consistorial.

**Segundo.-** Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales-Delegados.

PUNTO 3º.- Informe trimestral de Intervención sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste contenido en el Real Decreto Ley 4/2012, referido al cuarto trimestre del ejercicio 2014.

PUNTO 4º.- Informes de Intervención y Tesorería sobre cumplimiento de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referidos al cuarto trimestre de 2014.

PUNTO 5º.- Proposición del Grupo Municipal Mixto, suscrita por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, para la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

PUNTO 6º.- Mociones de los Grupos Políticos.

PUNTO 7º.- Ruegos y preguntas.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, en Mérida a veinticuatro de febrero de dos mil quince.